



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ		 ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ	
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO			
PROCESO GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	FRA- PGDC- AI Versión 02	Página 1 de 4 02-07-2024	NIT. 800.099.721-1

ACTA DE SUSPENSIÓN

ACTA DE PRORROGA No 01 A LA SUSPENSIÓN No. 01. DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MB-SAMC-005-2025

DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MB-SAMC-005-2025. DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MENOR CUANTÍA No. MB-SAMC-005-2025.	
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ) identificado con NIT No. 80009921-1, representado legalmente por el señor, PEDRONEL VILLAMIL CASTRO , identificado con cedula de ciudadanía No. 7.317.008, expedida en Chiquinquirá – Boyacá
CONTRATISTA:	T GLG INGENIERIA S.A.S. NIT No. 901726621-9.
REPRESENTANTE LEGAL:	GLORIA LIZETH GONZALEZ NEIZA 33.378.957 expedida en Tunja Boyacá.
SUPERVISOR:	Ing. WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ, secretario de Planeación.
OBJETO:	“MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL Y ESCENARIOS DEPORTIVOS, VIGENCIA 2025.”
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE, (\$95.226.751.75) incluido IVA, impuestos, retenciones, tasas y contribuciones.
VALOR ADICIONAL:	DOS MILLONES TRESCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$2.301.877,81) M/CTE.
VALOR TOTAL CONTRATADO:	NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 97.528.629,56) M/CTE , incluido IVA, impuestos, retenciones, tasas y contribuciones.
FORMA DE PAGO:	<p>La modalidad del contrato es de obra pública, por el sistema de precios unitarios, según las actividades establecidas en presupuesto oficial, de acuerdo con las especificaciones generales y particulares en él establecidas, que se pagarán por unidades de ítems terminados y recibidos a satisfacción por la interventoría y/o supervisión.</p> <p>El valor del contrato se pagará así:</p> <ol style="list-style-type: none"> La entidad efectuará al Contratista pagos parciales en pesos colombianos, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidos a satisfacción por la interventoría y/o supervisión, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado. <p>Parágrafo 1. La entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la entidad.</p>
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	DOS (02) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
PRORROGA No. 001	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		 ALCALDIA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ	
PROCESO GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	FRA- PGDC- AI Versión 02	Página 2 de 4 02-07-2024	NIT. 800.099.721-1


ACTA DE SUSPENSIÓN

PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN:	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS.
FECHA CONTRATO:	NUEVE (09) DE JULIO DE 2025.
FEHA ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS No. 001:	ONCE (11) DE JULIO DE 2025.
FECHA DE ACTA DE INICIO:	ONCE (11) DE JULIO DE 2025.
OTROSI MODIFICATORIO No. 01 – ADICIÓN EN VALOR Y PRORROGA No. 01	NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DE 2025
FEHA INICIO OTROSI MODIFICATORIO No. 01 – ADICIÓN EN VALOR Y PRORROGA No. 01	ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2025
FEHA ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS No. 002:	ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA ACTA DE MENORES Y MAYORES CANTIDADES	QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA ACTA DE LA SUSPENSIÓN:	VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA INICIO DE LA SUSPENSIÓN	VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE 2025
TIEMPO SUSPENSIÓN.	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	NUVE (09) DE OCTUBRE DE 2025

En el Municipio de Briceño (Boyacá), a los nueve (09) días del mes de octubre de 2025, se reunieron en las instalaciones del palacio Municipal, los suscritos, mayores de edad, a saber; el ingeniero, **WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ**, en calidad de Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano, en su condición de Supervisor del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MB-SAMC-005-2025**, cuyo objeto es realizar los **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL Y ESCENARIOS DEPORTIVOS, VIGENCIA 2025”** de una parte y por la otra, **GLORIA LIZETH GONZALES NEIZA** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 33.378.957 expedida en Tunja – Boyacá, obrando en nombre propio y como Representante Legal de **T GLG INGENIERIA S.A.**, contratista, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE PRORROGA No 01 A LA SUSPENSIÓN No. 01.**, debidamente sustentada en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que la realización de los Estudios Previos de Conveniencia y Oportunidad obedeció a la necesidad de adelantar el proceso contractual **N°MB-SAMC-005-2025**, cuyo objeto es **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL Y ESCENARIOS DEPORTIVOS, VIGENCIA 2025”**, para lo cual se suscribió por un valor de **NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON**

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ		 ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICENO BOYACÁ	
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO			
PROCESO GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	FRA- PGDC- AI Versión 02	Página 3 de 4 02-07-2024	NIT. 800.099.721-1

ACTA DE SUSPENSIÓN

SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE, (\$95.226.751.75) Una vez surtido el respectivo proceso de contratación, adelantado por la modalidad de Menor Cuantía.

- Que, con fecha once (11) de Julio de 2025, se dio inicio formal a las actividades del **CONTRATO DE OBRA No. MB-SAMC-005-2025**, Una vez aprobadas las respectivas garantías y registrado presupuestalmente el mismo.
- Que, el día nueve (09) de septiembre de 2025, se suscribió **acta Otrosí Modificadorio No 1 ADICIÓN EN VALOR Y PRORROGA No. 01** del **CONTRATO DE OBRA No. MB-SAMC-005-2025**, a través de la cual se prorrogó el contrato en un plazo de **QUINCE (15) DIAS CALENDARIO** y se adiciono un valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$2.301.877,81) M/CTE**.
- Que el día veinticuatro (24) de septiembre de 2025, se suscribió acta de suspensión No. 001 del **CONTRATO DE OBRA No. MB-SAMC-005-2025** de acuerdo a solicitud del contratista por el término de por el termino de **QUINCE (15) DIAS CALENDARIO**.
- Que, esta supervisión considera la necesidad de prorrogar la suspensión a la ejecución del **CONTRATO DE OBRA No. MB-SAMC-005-2025** cuyo objeto es "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL Y ESCENARIOS DEPORTIVOS, VIGENCIA 2025**", en vista que no se han superado las razones que dieron lugar a la suspensión.

En virtud de lo anterior las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: PRORROGAR la Suspensión No 01 de la ejecución del **CONTRATO DE OBRA No. MB-SAMC-005-2025**, cuyo objeto es: es "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL Y ESCENARIOS DEPORTIVOS, VIGENCIA 2025**", por un término de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO** contados a partir del día nueve (09) de octubre de 2025 hasta el Veintitrés (23) de octubre de 2025 fecha establecida para dar reinicio **CONTRATO DE OBRA No. MB-SAMC-005-2025**.

Parágrafo I: La presente acta podrá ser prorrogada previa justificación por parte de las partes hasta la fecha en la cual se garantice la adecuada ejecución del contrato.


Parágrafo II: La presente acta podrá ser terminada anticipadamente y así mismo reiniciarse las actividades contractuales previa justificación por parte de las partes desde la fecha en la cual se garantice la adecuada ejecución del contrato.

SEGUNDO: Incorporar el presente soporte documental al expediente que contiene el **CONTRATO DE OBRA No. MB-SAMC-005-2025**, como documento formal del mismo.

TERCERO: Al momento de culminar el término de la suspensión se deberá efectuar la respectiva acta de reinicio para dar continuidad con el desarrollo de la obra y actualizar las pólizas del contrato.

CUARTO: El contratista se obliga ampliar las vigencias de los amparaos contenido en las pólizas respectivas, en la misma proporción de tiempo, tan pronto se suscriba el Acta de Reinicio.

QUINTO: Durante el tiempo de la suspensión de plazo los contratistas no deben ejecutar, ni adelantar actividades que delimiten el alcance del contrato.

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ		 ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACA	
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO			
PROCESO GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	FRA- PGDC- AI Versión 02	Pagina 4 de 4 02-07-2024	NIT. 800.099.721-1

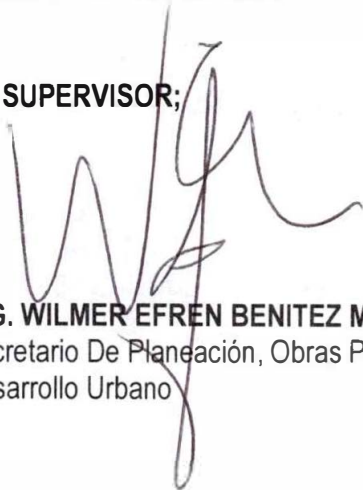
ACTA DE SUSPENSIÓN

SEXTO: El contratista libre y espontáneamente renuncia expresamente, en el momento de firmar la presenta acta de prorroga No. 01 a la suspensión No. 01 del contrato, a reclamar judicial o extrajudicialmente mayores costos generados por: lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por interrupción de la consultoría; desequilibrio económico por disponibilidad de personal, vehículos; y desequilibrio económico por mayor cantidad permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos asignados al contrato.

SEPTIMO: Se aclara que la suspensión no requiere reajuste de precios

En constancia se firma en el municipio de Briceño, por quienes en ella intervinieron a los Nueve (09) días del mes de Octubre de 2025.

EL SUPERVISOR;



ING. WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ
 Secretario De Planeación, Obras Públicas Y
 Desarrollo Urbano

EL CONTRATISTA;



R/L. GLORIA LIZETH GONZALEZ NEIZA
 C.C. No. 33.378.957 de Tunja Boyacá.
 T GLG INGENIERIA S.A.S.
 NIT No. 901726621-9